

LA ABOGACÍA ALERTA DE SU DESIGUALDAD DE GÉNERO

Una encuesta sobre igualdad en el sector asegura que el 63% de las letradas están por debajo de la media de ingresos del sector, frente al 48% en el caso de los hombres que trabajan como abogados

IGNACIO FAES



El 63 por ciento las letradas están por debajo de la media de ingresos profesionales -que son unos 1.750 euros mensuales- frente al 48 por ciento en el caso de los letrados. Además, el 77 por ciento de las abogadas considera que hay un desequilibrio a favor de los hombres para ocupar altos puestos profesionales. Por otra parte, sólo un 48 por ciento de estas profesionales creen que la situación haya mejorado en los últimos diez años.

Así se desprende de la primera gran encuesta hecha en España que se realiza sobre igualdad de género en la Abogacía y en la Justicia, realizada a 2.000 abogadas y abogados por Metroscopia y que ha sido presentada por la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el analista de Metroscopia y doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Granada, Francisco Camas, quien ha señalado que "la igualdad más que un estado, es un proceso" y ha asegurado que "la desigualdad de género hacia las mujeres se materializa en menosprecio por el trabajo, sentirse ignoradas o juzgadas por su físico".

Según el informe, para el 77 por ciento de los encuestados la norma sobre igualdad es mejorable. Además, la mayoría de las encuestadas, el 57 por ciento, reconoce haberse sentido discriminada en algún momento de su actividad como abogadas.

El 58 por ciento de las abogadas encuestadas opina que son ellas quienes se enfrentan a más obstáculos, mientras que entre los abogados esa percepción solo la expresa un 26 por ciento.

Una de cada tres mujeres -el 36 por ciento- cree que predominan los comportamientos machistas en la Abogacía mientras que dos de cada tres hombres -el 67 por ciento- piensan que no existen. El 64 por ciento de ellos cree, además, que en la Abogacía existe menos machismo que en el conjunto de la sociedad española, frente al 42 por ciento de ellas.

El 84 por ciento de los encuestados considera suficiente el tiempo que le dedica al ejercicio de la abogacía, pero solo la mitad -tanto abogadas como abogados- piensa lo mismo del tiempo que emplea en su familia y su vida personal.

La mayoría - el 72 por ciento- está de acuerdo sobre lo mejorables que resultan los medios disponibles para compaginar la vida laboral, personal y familiar, especialmente la legislación, la flexibilidad horaria y los permisos de maternidad y paternidad. Sin embargo, detrás de este acuerdo subyacen al menos tres grupos de opiniones bien diferenciadas que permiten revelar una mayor insatisfacción entre las abogadas que entre los abogados.

En este sentido, el grupo acrítico -el 28 por ciento- reúne al colectivo de abogados, fundamentalmente hombres, que considera globalmente los ocho medios de conciliación evaluados como suficientes o incluso más que suficientes. El grupo de crítica moderada -el 35 por ciento-, constituido por quienes evalúan los medios de conciliación sencillamente como "mejorables". El grupo de crítica elevada -el 37 por ciento-, quienes afirman en general que tales medios son "muy mejorables". La mitad de las abogadas españolas se posiciona en este grupo.

Para más de la mitad -el 57 por ciento-, el denominado *techo de cristal* o la barrera invisible que desequilibra la proporción de hombres y mujeres en los altos puestos profesionales en favor de los primeros, es una realidad evidente: los abogados poseen una mejor situación que las abogadas para ascender en la profesión.

Entre ellas, esta consideración es la que claramente predomina -77 por ciento-, mientras que entre ellos es minoritaria -40 por ciento-. La mayoría de los abogados -52 por ciento- cree que mujeres y hombres cuentan con iguales condiciones.

También es destacable que tres de cada cuatro abogadas -77 por ciento- consideran que no tener hijos ni familiares a quienes cuidar es un aspecto importante para lograr el éxito profesional. En cambio, entre los abogados es uno de cada dos -52 por ciento- quien piensa lo mismo.

Para el 85 por ciento, las posibilidades de acceso al ejercicio de la abogacía son iguales para hombres y mujeres.

Los grandes bufetes de abogados son el espacio en el que parece existir de forma más clara este *techo de cristal*: para el 68 por ciento, los hombres encuentran menos dificultades para acceder a puestos de responsabilidad en estos grandes despachos. Esta percepción es ampliamente mayoritaria entre las abogadas -85 por ciento-, pero solo compartida por algo más de la mitad de los abogados -54 por ciento-.

Donde mayor igualdad se percibe es en los Colegios, la mayoría -52 por ciento- cree que la situación es igual para unas y otros, aunque tal mayoría está compuesta de más hombres que de mujeres -62 por ciento frente al 40 por ciento, respectivamente-.

Esta panorámica es aún más consistente si se dirige la mirada hacia la presencia numérica de las mujeres abogadas en estos ámbitos: donde se advierte mayor infrarrepresentación es en los grandes bufetes -así lo expresa el 66 por ciento-, mientras que en el conjunto total de la profesión como en el propio Consejo este porcentaje desciende 15 puntos -49 por ciento-, dejando



El 58% de las abogadas opina que se enfrentan a más obstáculos que sus compañeros

a los Colegios como el espacio donde menor infrarrepresentación se detecta -lo dice el 36 por ciento-.

La opción preferida para la mayoría de los abogados -55 por ciento- es insistir en el criterio meritocrático -tener en cuenta solo los méritos y las capacidades para acceder a un puesto de responsabilidad institucional en [la abogacía española](#)-.

Las abogadas se encuentran divididas: mientras que un 45 por ciento priorizaría las capacidades y los méritos de la persona, pero, eso sí, procurando a la vez una representación equilibrada de mujeres y hombres, otro porcentaje similar -41 por ciento- optaría por el criterio exclusivamente meritocrático.

Las abogadas representan el 44 por ciento y los abogados el 56 por ciento del total de ejercientes en España. La brecha generacional de género es una realidad en [la abogacía española](#), según su Consejo General.